

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796  
Nº E/M : 00206

|             |                                                                                                   |         |  |          |     |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--|----------|-----|
| Señores :   |                                                                                                   |         |  | R.U.C. : |     |
| Dirección : |                                                                                                   |         |  |          |     |
| Teléfono :  |                                                                                                   | Fax :   |  |          |     |
| Email :     |                                                                                                   | Fecha : |  | Moneda : | S/. |
| Concepto :  | CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑO ELABORACION E IMPRESION DE BANNERS FOLLETOS Y SEPARADORES DEL |         |  |          |     |

| <b>UNIDAD<br/>MEDIDA</b> | <b>ITEM</b>  | <b>DESCRIPCION</b>                 | <b>VALOR<br/>TOTAL</b> |
|--------------------------|--------------|------------------------------------|------------------------|
| SERVICIO                 | 500100050561 | SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL |                        |
|                          |              |                                    | TOTAL                  |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

**Requerimientos Técnicos:**  
**Descripción del Servicio**

Atentamente;



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

|                                  |                                                                                                                  |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área Usuaria:                    | Programa Presupuestal 051                                                                                        |
| Denominación de la Contratación: | SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BANNERS, FOLLETOS Y SEPARADORES PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 051 |
| Actividad del POI:               | FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES                                                        |

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad realizar el diseño, elaboración e impresión de banners, folletos y separadores para promover la identificación en las actividades de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en cumplimiento de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" para cumplir con las actividades programadas según el POA.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto contar con el servicio de diseño, elaboración e impresión de banners, folletos y separadores para el programa presupuestal 051 para promover la identificación del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".

### 3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1. Descripción del servicio a contratar

| Nº | Descripción del servicio                                                       |
|----|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Servicio de diseño, elaboración e impresión de banners, folletos y separadores |



El presente servicio de diseño, elaboración será realizado por el contratista en coordinación con el área usuaria para la impresión correspondiente.

El servicio consta:

#### A. BANNER PUBLICITARIO DE 100 cm X 200 cm, según detalle:

- **Cantidad:** 4 unidades
- **Modelo:** Banner Roll Screen
- **Material:** Banner de 13 onz. Impreso a full color
- **Tamaño:** 100 cm ancho x 200 cm altura
- **Impresión:** Full color
- **Banner:** sistema enrollable que permite desplegar el banner impreso por medio de un sistema de tensión gracias a que cuenta con varilla posterior y base para una mejor estabilidad.
- Incluye maletín para fácil transporte.

Imagen referencial



**B. BANNER PLANIFICADOR DE 140 cm X 180 cm, según detalle según detalle:**

- **Cantidad:** 2 unidades
- **Modelo:** Planificador gigante
- **Tamaño:** 140 cm ancho X 180 cm largo
- **Material:** Banner de 13 onz., reforzado con estructura metálica (el metal es alrededor de todo el banner), con 2 ojaes para colgar.
- La numeración enmicada (del 1 al 31) y cada mes enmicado (enero a diciembre).
- Impreso a full color

Imagen referencial



**C. FOLLETO DE 8 PÁGINAS DE 13.5 cm x 21 cm, según detalle:**

- **Cantidad:** 1000 unidades
- **Tamaño:** 13.5 cm de ancho x 21 cm de largo
- **Modelo:** folleto de 4 hojas (8 páginas)
- **Material:** Papel couché de 150 gr, engrapado (2 grapas).
- Impreso a full color

Imagen referencial



**D. SEPARADORES DE 5 cm x 20 cm, según detalle:**

- **Cantidad:** 3000 unidades
- **Tamaño:** 5 cm de ancho x 20 cm de largo
- **Modelo:** separadores impresos a full color con diagramación de acuerdo al modelo indicado por el área usuaria.
- **Material:** Papel couché de 250 gr troquelado
- Impreso a full color

Imagen referencial



**MUESTRA:**

El proveedor deberá presentar una muestra al área usuaria en 07 (siete) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

El área usuaria aprobará la muestra en un plazo no mayor de dos (2) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de entregada la muestra.

Para la aprobación de las muestras se suscribirá un acta por el área usuaria y el contratista.

**4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**A. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

**B. SISTEMA DE ENTREGA**

No aplica

**C. PLAZO DE PRESTACIÓN**

El servicio se prestará en el plazo de (12) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la aprobación de las muestras.

**D. LUGAR DE ENTREGA**

Se entregará en la oficina del programa presupuestal 051 de la Gerencia Regional de Educación en el horario de 8:15 am a 04:15 pm

**E. ADELANTOS**

No corresponde.

**F. PENALIDADES**

**Penalidad por Mora:**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día



de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

#### **G. SUBCONTRATACIÓN**

No aplica.

#### **5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

#### **6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

Meta:001

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

#### **7. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a guardar absoluta reserva en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### **8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Programa presupuestal 051.

#### **9. FORMA DE PAGO**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:



Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 051.

#### **10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **11. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los

artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**13. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Mg. Marcos Eugenio Llerena Montes  
COORDINADOR TÉCNICO REGIONAL  
CPP. 0403607